

III SENTENCIAS DE SUPLICACION

1. Selección de las Sentencias de Suplicación de la Audiencia Territorial de Madrid.

A cargo de Manuel TRENZADO RUIZ

I. Derecho civil.

1. SUBROGACIÓN: NOTIFICACIÓN: *La notificación fehaciente prevista en la L. A. U. para la eficacia de la subrogación en el contrato al fallecimiento del inquilino, no es exigible cuando el arrendador renuncia a tal formalidad.* (Sentencia de 21 de marzo de 1964; ha lugar.)

2. RENTA: AUMENTO: FORMALIDADES: *En las cartas no se expresaban con la claridad y exactitud necesarias la extensión de la cuantía y los conceptos que amparaban el aumento y, naturalmente, como las mismas adolecían de la ausencia de requisitos esenciales, no puede empezar a contarse el plazo de tres meses desde su fecha.* (Sentencia de 20 de marzo de 1964; no ha lugar.)

3. COSTAS: IMPOSICIÓN: *Al instar y sostener el presente recurso, tan desprovisto de todo derecho, con la sola finalidad de dilatar la resolución contractual, en perjuicio de la contraparte litigiosa, se obra con temeridad y procede imponer las costas del recurso.* (Sentencia de 24 de abril de 1964; no ha lugar.)